



Proceso	VERBAL
Radicado	2022-213
Demandante	ROSA ELVIRA VIDES
Demandado	OSCAR FABIO HERNANDEZ SANDOVAL

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte ejecutante no allego la trazabilidad del correo remitido a la auxiliar de la justicia designada como curador ad litem.
Bucaramanga, septiembre 25 de 2023


LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Cumpliendo la orden impartida en el auto de fecha agosto 2 de 2023. la parte ejecutante diligencio la comunicación del nombramiento de curador ad litem a la auxiliar de la justicia designada para el efecto y anexo el trámite.

Sin embargo, es necesario que el ejecutante allegue la trazabilidad del correo enviado al demandado, para confirmar si el mismo fue recibido por el destinatario.

Por lo anterior, requiérase a la parte demandante para que cumpla con esta orden y así se diligencie en debida forma la notificación surtida.

NOTIFIQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b144bf9cac95a8be032518cf5d3e4110b56277138801a2ddda4f88149473a481**

Documento generado en 27/09/2023 08:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>